Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 2

197

JUZGADO COMERCIAL 2 - SECRETARIA Nº 200

4102 / 2023 BORGE, SAUL AUGUSTO c/ OLIVEIRA, AYRTON MAURICIO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026. CI

1. Agréguese y téngase presente la constancia acompañada.

2. Toda vez que el beneficiario posee título para la libranza (regulación de honorarios del 21.04.2026) y a la fecha existen fondos suficientes depositados en la cuenta a la vista (saldo digitalizado junto al presente), corresponde proceder a la transferencia solicitada, dejándose constancia que respecto del monto de la misma, informa la Actuaria: que no existen embargos, tercerías de mejor derecho, indisponibilidades ni oposiciones vigentes.

Por ello, previo consentimiento del presente proveído (ley 9667:3; R.J.N.:56), que operará transcurridas las dos primeras horas del día **28.09.2026** e informe de la Sra. Prosecretaria de la existencia de notas y/u oposiciones, procédase a la transferencia electrónica de la suma de **$442.002,50** desde la cuenta de autos L° 879 T° 214 DV 7 a la cuenta perteneciente a TEXIDO JUAN IGNACIO, CUIT 20-28861096-8 y CBU 0290005610000001467339.

#37630446#518675079#20260916085600429

Dicha suma será imputada a $365.291,32 (equivalente a 3,50 UMA´s conf. Res. 1930/26 CSJN) en concepto de honorarios y $76.711 ,18 en concepto de IVA s/ honorarios.

Dejase constancia que el beneficiario del pago posee condición fiscal de responsable inscripto.

Resta percibir 0,32 UMA´s.

MARIA EUGENIA GARCIA CUERVA

SECRETARIA

FERNANDO MARTIN PENNACCA

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO MARTIN PENNACCA
Date: 2026.09.16 10:17:03 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA EUGENIA GARCIA CUERVA
Date: 2026.09.16 10:32:28 ART

#37630446#518675079#20260916085600429